Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo noveno período de sesiones
Suplemento núm. 39

A/69/39

Informe del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur

18º período de sesiones
(19 a 22 de mayo y 6 de junio de 2014)

Naciones Unidas • Nueva York, 2014

Se ruega reciclar

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0255-2302

[12 de junio de 2014]

Índice

Página

I. Decisiones adoptadas por el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en su 18° período de sesiones 4

II. Serie de sesiones plenarias de alto nivel 8

A. Apertura del período de sesiones 8

B. Presentación de informes sobre la ejecución 8

C. Debate 8

III. Debate temático: “En el contexto de la evolución de la agenda para el desarrollo después de 2015, las contribuciones y la estrategia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para promover y fortalecer la cooperación Sur-Sur” 15

IV. Informe del Grupo de Trabajo 22

V. Programa provisional del 19° período de sesiones del Comité 23

VI. Otros asuntos 24

VII. Proyecto de informe 25

VIII. Clausura del período de sesiones 26

IX. Cuestiones de organización 27

A. Fecha y lugar del período de sesiones 27

B. Asistencia 27

C. Elección de los miembros de la Mesa 28

D. Aprobación del programa y organización de los trabajos 28

Anexos

I. Lista de asistentes al 18° período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur 29

II. Lista de documentos que tuvo ante sí el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en su 18° período de sesiones 31

Capítulo I

Decisiones adoptadas por el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en su 18° período de sesiones

1. El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur aprobó las siguientes decisiones en su 18° período de sesiones:

Decisión 18/1
Cooperación Sur-Sur

El Comité de Alto Nivel,

Reafirmando la resolución 33/134 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1978, en que la Asamblea hizo suyo el Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo[1],

Reafirmando también el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Nairobi del 1 al 3 de diciembre de 2009, que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 64/222, de 21 de diciembre de 2009[2],

Recordando sus decisiones 17/1 y 17/IM/1[3], y la resolución 68/230 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2013,

Tomando nota del informe del Secretario General relativo a medidas para seguir reforzando la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur[4] y, en ese sentido, observando que no se han incluido las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección[5] ni las resultantes de la evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre su contribución a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular durante el período 2008-2011[6],

Haciendo notar el anuncio del Secretario General relativo a la designación del Director de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur como su Enviado sobre la Cooperación Sur-Sur y aguardando con interés nuevas aclaraciones sobre el mandato del Enviado,

Haciendo notar también que la integración de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en las políticas y los marcos estratégicos de los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas constituye una medida positiva,

Reconociendo la importancia de realizar los nombramientos pendientes de representantes regionales de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur,

---

[1] *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.78. II. A. 11 y corrección), cap. I.

[2] Resolución 64/222 de la Asamblea General, anexo.

[3] Véase SCC/17/IM/L.2, cap. I

[4] SSC/18/3.

[5] Véase A/66/717.

[6] Véase DP/2013/31.

Reconociendo también que la Dependencia Común de Inspección, en su informe sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas[5], formula recomendaciones al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sobre la aplicación de medidas para seguir fortaleciendo la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, y tomando nota de la correspondiente nota del Secretario General[7],

Reconociendo además la necesidad de que los Estados Miembros sigan examinando las opciones presentadas en el informe del Secretario General[8] antes de que se adopte una decisión,

Reconociendo la importancia de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, además de la cooperación Norte-Sur, y el potencial de ambas para influir de manera positiva en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015, así como la importancia de fortalecer la cooperación Sur-Sur, en particular en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, en este contexto,

1. Solicita al Secretario General que, durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, presente más información sobre las tareas y obligaciones que deberá asumir el Director de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur derivadas de su nombramiento como Enviado del Secretario General sobre la Cooperación Sur-Sur;

2. *Solicita también* al Secretario General que siga aplicando, según proceda, las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección[5] y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo[6] que aún no se han aplicado;

3. *Solicita* a la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en calidad de Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que formule recomendaciones concretas sobre el apoyo adicional que las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros podrían prestar a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, lo que podría incluir la adscripción voluntaria de personal y nombramientos de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico en la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur;

4. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur que armonice plenamente su programa de trabajo con su marco estratégico para el período 2014-2017[8];

5. *Solicita* al Secretario General que haga los ajustes necesarios, según proceda, en el marco de directrices operacionales para el apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular[9] en consulta con los Estados Miembros y los organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

6. *Solicita* a la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en calidad de Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que establezca un mecanismo interinstitucional más oficial y sólido que esté coordinado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur,

[7] A/66/717/Add.1.
[8] DP/CF/SSC/5.
[9] SSC/17/3.

con miras a alentar el apoyo conjunto a las iniciativas Sur-Sur y triangulares, además de intercambiar información sobre las actividades de desarrollo y los resultados obtenidos por las distintas organizaciones mediante sus respectivos modelos institucionales en apoyo de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular; exhorta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que designe puntos focales de representación para adherirse al mecanismo; y solicita además a la Administradora que dé a la Oficina la oportunidad de estar representada con mayor frecuencia en mecanismos estratégicos y de coordinación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo cuando se debatan cuestiones que afecten a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular;

7. *Exhorta* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que ayuden a los países en desarrollo en la ejecución de proyectos de cooperación Sur-Sur, a solicitud de estos y conforme a sus mandatos y planes estratégicos;

8. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a alentar la transferencia de tecnologías en condiciones convenidas mutuamente en beneficio de los países en desarrollo con respecto a la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

9. *Invita* al Secretario General a que incluya en el informe de síntesis, que habrá de presentar antes del fin de 2014[10], información sobre las medidas concretas adoptadas para seguir fortaleciendo la cooperación Sur-Sur, en particular dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluido el fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, mediante una mejor asignación de los recursos;

10. *Solicita* al Secretario General que presente al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, en su 19° período de sesiones, un informe amplio sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión.

Decisión 18/2
Programa provisional del 19° período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur

El Comité de Alto Nivel,

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas en su 18º período de sesiones,

Aprueba el siguiente programa provisional de su 19º período de sesiones, que se celebrará en 2016:

1. Apertura del período de sesiones.

2. Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación Sur-Sur y el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, teniendo en cuenta la función de la cooperación Sur-Sur como complemento, y no como sustituto, de la cooperación Norte-Sur, en la aplicación de los resultados de las principales conferencias

[10] Resolución 68/6 de la Asamblea General, párr. 25.

pertinentes de las Naciones Unidas en las esferas social y económica y esferas conexas.

3. Seguimiento de las medidas adoptadas en los anteriores períodos de sesiones del Comité de Alto Nivel, en particular en el 18º período de sesiones, celebrado en 2014.

4. Examen del informe amplio y detallado del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 18/1 del Comité de Alto Nivel.

5. Debate temático*

6. Contribución del Comité de Alto Nivel al proceso de la revisión cuadrienal amplia de la política con respecto a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

7. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo.

8. Aprobación del programa provisional del 20°período de sesiones del Comité de Alto Nivel.

9. Otros asuntos.

10. Aprobación del informe del Comité de Alto Nivel sobre su 19° período de sesiones.

* El tema se decidirá sobre la base de las consultas que celebre la Mesa del Comité de Alto Nivel con los Estados Miembros.

Capítulo II
Serie de sesiones plenarias de alto nivel

A. Apertura del período de sesiones

2. En su primera sesión, celebrada el 19 de mayo de 2012, el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur eligió Presidente de su 18º período de sesiones al Excmo. Sr. Abulkalam Abdul Momen, Representante Permanente de la República Popular de Bangladesh ante las Naciones Unidas. El Presidente formuló entonces una declaración.

3. En la misma sesión, hizo una declaración el Presidente de la Asamblea General.

4. También en la misma sesión, la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) hizo una declaración.

B. Presentación de informes sobre la ejecución

5. En sus sesiones primera a cuarta, celebradas los días 19 y 20 de mayo de 2014, el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur examinó los temas 2 a 4 de su programa.

6. El Director de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur presentó los documentos siguientes:

a) Informe preparado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur sobre el examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación Sur-Sur y el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, teniendo en cuenta la función complementaria de la Cooperación Sur-Sur en la aplicación de los resultados de las principales conferencias pertinentes de las Naciones Unidas en las esferas social, económica y esferas conexas (SSC/18/1);

b) Nota del Secretario General sobre el marco de directrices operacionales para el apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular (SSC/18/2);

c) Informe del Secretario General sobre medidas para seguir reforzando la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (SSC/18/3).

C. Debate

7. Todas las delegaciones manifestaron elogios y apoyo firme y continuado hacia la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Hablando en nombre de un grupo o de un solo Estado Miembro u organización, los participantes observaron que la influencia y los efectos de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular seguían creciendo, lo que ayudaba a promover los programas nacionales de desarrollo. Convinieron en que la cooperación Sur-Sur había desempeñado un papel esencial en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, especialmente los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y en que esa cooperación

debería figurar en la agenda para el desarrollo después de 2015. Las delegaciones señalaron la expansión orgánica de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y destacaron su papel en la redefinición del panorama del desarrollo internacional. Sin embargo, a pesar de sus beneficios y su función esencial para impulsar el desarrollo con éxito, la cooperación Sur-Sur seguía haciendo frente a desafíos. En algunos casos, los déficits en infraestructura, en tecnología de la información y las comunicaciones y en ciencia y tecnología dificultaban la ampliación de las iniciativas Sur-Sur.

8. Como en períodos de sesiones anteriores del Comité, varias delegaciones reiteraron que la naturaleza de la cooperación Sur-Sur difería de la tradicional asistencia para el desarrollo, pues aquella era más una expresión de solidaridad entre los pueblos y países del Sur, lo que contribuía al bienestar nacional y la autosuficiencia colectiva. Esas delegaciones subrayaron que a los países del Sur les correspondía la tarea concreta y la responsabilidad de fijar el programa de cooperación Sur-Sur, guiándose por los principios de soberanía nacional, implicación nacional, igualdad, no condicionalidad, no injerencia y beneficio mutuo. Como se indica en el documento final de Nairobi, afirmaron que la cooperación Sur-Sur no era un sustituto de la cooperación Norte-Sur, sino que la complementaba, y que a fin de lograr los mayores efectos, ambas formas de cooperación debían abordarse conjuntamente. En su opinión, por lo tanto, las contribuciones financieras Sur-Sur no constituían asistencia oficial para el desarrollo, sino más bien expresiones de solidaridad y cooperación.

9. Algunas delegaciones indicaron que para lograr el máximo potencial de la cooperación Sur-Sur y obtener los máximos efectos se necesitaba una estrategia a largo plazo respaldada por un marco institucional mundial. Señalaron los problemas que continuaban restringiendo el apoyo del sistema de las Naciones Unidas destinado a la cooperación Sur-Sur, en particular, la persistente falta de recursos, tanto financieros como humanos. Destacaron la necesidad de aumentar la financiación bilateral y multilateral para la cooperación Sur-Sur e instaron a los asociados para el desarrollo a respetar los compromisos que habían contraído en los foros internacionales. Según señalaron, correspondía a las Naciones Unidas desempeñar un papel especial en ese sentido, en particular a la hora de influir en la agenda para el desarrollo después de 2015, a fin de asegurar que se satisficieran las necesidades del Sur y que los asociados para el desarrollo cumplieran sus compromisos. Una delegación afirmó que era el primer país del Grupo de los 20 en alcanzar la meta de asignar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD).

10. Muchas delegaciones reconocieron la importante función desempeñada por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la promoción y defensa de la cooperación Sur-Sur. Una delegación destacó la función que desempeñaba el sistema de las Naciones Unidas en el apoyo a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en esferas estratégicas como el comercio, la agricultura, el desarrollo de la propiedad intelectual, la transferencia de tecnología y la tecnología de la información y las comunicaciones, pero expresó su preocupación por el hecho de que las actividades de algunas organizaciones de las Naciones Unidas seguían estando compartimentadas por temas. Algunas delegaciones pidieron que se integrara la cooperación Sur-Sur en las políticas y los programas de las Naciones Unidas a fin de desarrollar la capacidad humana e institucional de los países en desarrollo.

11. Una delegación señaló que el mundo en el que se había creado el sistema institucional que regía la cooperación Sur-Sur difería del de hoy e instó a promover y ampliar la cooperación Sur-Sur para que los países pudieran tener un marco dinámico para la cooperación mutua y un abanico de conocimientos especializados o recursos técnicos, financieros y de otro tipo que pudieran ayudar a los países en desarrollo con arreglo al principio de responsabilidad común pero diferenciada. La misma delegación afirmó que las Naciones Unidas deberían desempeñar un papel importante en la promoción de la cooperación Sur-Sur aprovechando las herramientas existentes al tiempo que reconocía otros instrumentos, plataformas y asociados, como los bancos regionales de desarrollo, las comisiones regionales y las instituciones financieras internacionales.

12. Varias delegaciones pusieron de relieve que la comunidad internacional ya había definido y había establecido la teoría y la práctica de la cooperación Sur-Sur mediante el Plan de Acción de Buenos Aires y el documento final de Nairobi. Por lo tanto, en consonancia con los principios de eficacia de la ayuda, no era necesario reconsiderar sus parámetros y establecer directrices, marcos de planificación y mecanismos de rendición de cuentas, enfoque que impulsaban algunos países. Una delegación advirtió que si el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo no respondía activamente a las necesidades y las expectativas del Sur emergente, correría el riesgo de volverse irrelevante, pues el pulso y el impulso de la cooperación Sur-Sur no variarían un ápice, independientemente del alcance de la participación del sistema de las Naciones Unidas.

13. Los Estados Miembros expresaron puntos de vista divergentes en relación con el informe del Secretario General sobre medidas para seguir reforzando la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (SSC/18/3). Algunas delegaciones se mostraron a favor de las recomendaciones contenidas en el informe. En particular, reconocieron la ventaja de que el PNUD siguiera sirviendo de anfitrión institucional de la Oficina. También estuvieron de acuerdo con la propuesta de reforzar la Oficina a fin de asegurar una coordinación y una promoción eficaces de la cooperación Sur-Sur dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Otro grupo de países, refiriéndose a las recomendaciones del Secretario General, pidió que se estableciera un mecanismo interinstitucional para la Oficina como parte integrante del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de que la Oficina pudiera aprovechar plenamente las oportunidades que ofrecían la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

14. Sin embargo, varias delegaciones expresaron reservas con respecto a las recomendaciones, que, a su entender, mantenían el *statu quo*. Una delegación puso de relieve que el fortalecimiento de la Oficina debía ir más allá del mero cambio de nombre al de Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur a fin de ofrecer una labor creíble y seria que la reforzara mediante el suministro de recursos financieros y humanos suficientes o la mejora de su situación dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Varias delegaciones pidieron que se estableciera definitivamente la Oficina como una entidad independiente. Algunas delegaciones observaron que el PNUD, como principal instrumento de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, debería examinar los medios y arbitrios para ayudar a los países en desarrollo desde el punto de vista operacional en la ejecución de proyectos de cooperación Sur-Sur y proporcionar a la Oficina recursos suficientes para que pudiera cumplir su mandato.

15. Una delegación opinó que el marco de directrices operacionales no conseguía establecer una distinción clara entre los proyectos de cooperación Sur-Sur ejecutados con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, por un lado, y las iniciativas de cooperación Sur-Sur fuera de los parámetros de planificación, ejecución y evaluación de los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, por otro.

16. Muchas delegaciones señalaron que el informe del Secretario General no abordaba plenamente las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección acerca de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas. Por ejemplo, observaron con preocupación que no se habían atendido las recomendaciones relativas a la situación de la Oficina. También destacaron la necesidad de revisar la estructura de gobernanza y el apoyo de secretaría y mejorar el acceso de la Oficina a las estructuras de adopción de decisiones del sistema de las Naciones Unidas, en particular a través del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas. Además, solicitaron información actualizada sobre medidas que se hubieran adoptado efectivamente para aplicar las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, interesándose en particular por las propuestas de aumentar los recursos financieros y humanos. Algunas delegaciones resaltaron la recomendación de la Dependencia Común de Inspección de que las organizaciones de las Naciones Unidas asignaran no menos del 0,5% de sus presupuestos básicos a la promoción de la cooperación Sur-Sur.

17. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por la labor de la Oficina en la coordinación del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Un grupo de delegaciones observó que la Oficina había logrado crear un espacio en el que las entidades de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil podían forjar asociaciones inclusivas para conseguir un desarrollo eficaz. Señalaron que la Oficina podía desempeñar un papel importante de apoyo a la eficacia y la transparencia de la cooperación Sur-Sur, de maximización de las sinergias con otras formas de financiación y políticas de desarrollo, y de apoyo a los beneficiarios para ajustar de manera eficaz el apoyo a las necesidades. Esas delegaciones expresaron su reconocimiento a la cooperación triangular y su firme apoyo a dicha modalidad, la cual, según señalaron, combinaba las ventajas comparativas del Norte y del Sur, facilitaba el intercambio de conocimientos y la experiencia adquirida, y promovía la responsabilidad compartida de los resultados del desarrollo. Una vez más, destacaron que la Oficina debía desempeñar un papel esencial en la promoción de la cooperación triangular. La mayoría de los delegados que hicieron uso de la palabra durante el plenario acogió con beneplácito el anuncio de la intención del Secretario General de designar al Director de la Oficina su Representante Especial para la Cooperación Sur-Sur.

18. Algunas delegaciones resaltaron las necesidades de desarrollo especiales y urgentes de los países menos adelantados y señalaron el papel fundamental que la cooperación Sur-Sur podría desempeñar para satisfacer esas necesidades, en particular habida cuenta de las dificultades que afrontaban los donantes tradicionales a raíz de la crisis financiera mundial. Sugirieron que las iniciativas de cooperación Sur-Sur en los países menos adelantados se basaran en las actividades previstas en el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (Programa de Acción de Estambul), lo que contribuiría a consolidar y ampliar la transformación que estaba teniendo lugar en el comercio, las

inversiones y la cooperación económica Sur-Sur. Así, según señalaron esas delegaciones, el Sur podría colaborar más estrechamente con los países menos adelantados en aras del crecimiento económico sostenido, la diversificación, el empleo y la reducción de la pobreza.

19. Las mismas delegaciones alentaron a los asociados para el desarrollo a los niveles regional, subregional e interregional que estuvieran en condiciones de hacerlo a: a) ofrecer acceso a los mercados, libre de derechos y de contingentes, a todos los productos de los países menos adelantados; b) aprobar regímenes de inversión preferente que alentaran a sus empresas a invertir en infraestructura y capacidad productiva; c) intensificar el intercambio de tecnologías, conocimientos y mejores prácticas; d) aumentar la cooperación para el desarrollo mediante la diversificación de las fuentes de financiación; y e) trabajar con los países del Norte a fin de mejorar la complementariedad y promover las sinergias mediante la cooperación triangular en los países menos adelantados.

20. Teniendo en cuenta los cambios en el panorama del desarrollo internacional y el crecimiento continuo de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, varios países destacaron y acogieron con beneplácito que los países en desarrollo se hubieran convertido en agentes esenciales en las actividades mundiales y regionales de desarrollo y en la creación de la nueva agenda para el desarrollo después de 2015. Según destacaron las delegaciones, los retos del mundo después de 2015 exigirían que todos los agentes trabajasen juntos en un nuevo panorama del desarrollo, lo que significaba ir más allá del desarrollo tradicional, para lo que se debía adoptar un enfoque mundial de múltiples partes interesadas y reconocer las contribuciones singulares de cada una de ellas, intercambiar información sobre las lecciones aprendidas, y fomentar y comprender las ventajas comparativas, la complementariedad y las sinergias. Del mismo modo, los asociados para el desarrollo tenían que comprender las contribuciones de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular a la consecución de resultados en materia de desarrollo en esferas tales como la cooperación técnica, la creación de capacidad y la financiación para el desarrollo, así como en la prestación de apoyo a los países en transición.

21. Además, las comisiones regionales de las Naciones Unidas, según se señaló, deberían seguir desempeñando un papel catalizador en la promoción de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, las cuales habían adquirido una importancia esencial en el apoyo a polos dinámicos de crecimiento de la economía mundial. También se necesitaba una mayor cooperación de los países desarrollados, las organizaciones internacionales y regionales y las instituciones financieras, tanto en el plano financiero como el técnico, para impulsar los esfuerzos que estaban realizando los países del Sur. Los países desarrollados debían adoptar un enfoque más dinámico y creativo en relación con los mecanismos de cooperación triangular mediante el estudio de esferas no tradicionales de cooperación que respondieran a la evolución de las prioridades de desarrollo del Sur. En ese sentido, algunas delegaciones destacaron la importancia de encontrar mejores herramientas y medios para medir los resultados de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, punto crucial de la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015. Algunos países estaban particularmente interesados en utilizar las herramientas ya elaboradas a través de los mecanismos de eficacia de las actividades de desarrollo y ayuda, cuestión en la que los países discrepaban.

22. Algunas delegaciones resaltaron el potencial de la cooperación Sur-Sur para promover la labor del desarrollo sostenible e insistieron en que no se trataba de que hubiera que elegir entre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, sino que era necesario identificar las formas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular que hubieran cosechado mayor éxito y las condiciones de esa cooperación. Sin embargo, señalaron que el éxito de la cooperación Sur-Sur dependía, en última instancia, de los países del Sur.

23. Algunas delegaciones recordaron que en la primera Reunión de Alto Nivel de la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo, celebrada en México D.F. los días 15 y 16 de abril de 2014, se había abordado la cuestión de la cooperación Sur-Sur y su papel en la arquitectura mundial de desarrollo. Sin embargo, algunas delegaciones opinaron que la Reunión, así como otras reuniones relativas a la eficacia de la ayuda o la eficacia de las actividades de desarrollo no seguían los procedimientos establecidos por las Naciones Unidas y no debían considerarse parte del marco que regía la cooperación Sur-Sur.

24. En el debate general participaron representantes de organismos especializados y una organización intergubernamental, que presentaron información sobre una amplia variedad de políticas, actividades, iniciativas y mecanismos de intercambio de la cooperación Sur-Sur, incluidos los mecanismos creados para fortalecer las capacidades productivas. Señalaron la creación de regímenes y estrategias especiales para sistematizar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y describieron actividades operacionales que tenían en cuenta la nueva importancia concedida a la cooperación Sur-Sur como medio de aumentar las posibilidades para el crecimiento y el desarrollo. A nivel interregional, las iniciativas inspiradas en la cooperación Sur-Sur habían dado lugar a una reducción de la pobreza con inclusión social y al apoyo a las pequeñas y medianas empresas. En el plano regional, habían contribuido a poner en marcha un programa de aprendizaje entre pares mediante acuerdos de hermanamiento que habían tenido éxito. A nivel subregional, habían apoyado el intercambio de conocimientos y la creación de capacidad de análisis de políticas y habían ayudado a ampliar las plataformas de intercambio de conocimientos.

25. El representante de un banco regional de desarrollo informó de que los países de la región compartían muchos problemas y oportunidades de desarrollo que podrían abordarse mejor de manera colectiva a través de la cooperación horizontal Sur-Sur, añadiendo así valor a las intervenciones puramente nacionales, por ejemplo, en el suministro de bienes públicos regionales. El representante también sugirió que la cooperación Sur-Sur que hiciera hincapié en la acción colectiva horizontal podría ser especialmente útil para la aplicación efectiva de la agenda para el desarrollo después de 2015. Además, el representante del banco expresó su firme apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur por ser un importante mecanismo institucional que funcionaba como centro de intercambio de experiencias y conocimientos mundiales para el desarrollo y actuaba como un intermediario imparcial que asesoraba acerca de lo que funcionaba y lo que no funcionaba. Señaló, al igual que muchas delegaciones, la utilidad del informe sobre el examen de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y de los progresos realizados durante el bienio 2012-2014 (SSC/18/1), que había sido preparado por la Oficina.

26. Dado que el grupo de trabajo encargado de formular el proyecto de decisión no había concluido su labor el 22 de mayo, el Presidente del Comité convocó una sesión plenaria adicional el 23 de mayo de 2014 a fin de resolver las cuestiones pendientes. En sus deliberaciones sobre la adopción de decisiones, las delegaciones observaron que los Estados Miembros habían realizado progresos notables y habían demostrado un alto grado de flexibilidad en su esfuerzo por llegar a un consenso sobre la cooperación Sur-Sur, tema que era importante para todos ellos. Todas las delegaciones hicieron un llamamiento general a evitar que se repitiera la situación de estancamiento del 17º período de sesiones del Comité celebrado en 2012, y destacaron que ese estancamiento no debía considerarse un precedente para futuras deliberaciones. Todas las delegaciones hicieron un llamamiento al Presidente del Comité de Alto Nivel para que los orientara sobre la manera de seguir adelante para llegar a un consenso.

27. Un representante, hablando en nombre de un grupo de países, expresó su preocupación por el hecho de que, a pesar de los genuinos esfuerzos para lograr progresos y flexibilidad, el Comité hubiera tenido que prolongar su período de sesiones como consecuencia de la incapacidad de los Estados Miembros de llegar a una decisión consensuada, lo que, según señaló el delegado, se había debido en parte a tácticas dilatorias destinadas a debilitar la decisión. El orador destacó que la cooperación Sur-Sur era un tema importante para el grupo de países interesados y que esos países estaban preparados para adoptar medidas inmediatas en relación con una decisión.

28. Aunque entendía la frustración expresada por algunos participantes por que se hubiera aplazado el consenso sobre una decisión, otro representante, hablando también en nombre de un grupo de países, destacó que no se habían hecho esfuerzos conscientes para retrasar deliberadamente las negociaciones y debilitar la decisión que surgiera. Asimismo, señaló que los Estados Miembros no deberían considerar el estancamiento del 17° período de sesiones del Comité un precedente que estableciese un patrón para sus futuras deliberaciones. Reconoció que se producían negociaciones difíciles entre Estados Miembros y que incumbía a las delegaciones sortear las dificultades para lograr un consenso de buena fe. La cooperación Sur-Sur, señaló el orador, revestía igual importancia para el grupo de países de que era miembro.

29. Dos representantes, uno de los cuales hablaba en nombre de un grupo de países, se mostraron optimistas sobre la posibilidad de que los Estados Miembros estuviesen cerca de lograr una decisión consensuada, e instaron a todas las delegaciones a coordinarse con ese fin.

30. Como conclusión, el Presidente destacó la importancia de llegar a una decisión consensuada, lo cual, según señaló, resultaría ventajoso para todos los Estados Miembros, así como para la cooperación Sur-Sur en general. Propuso como plazo para ultimar las deliberaciones y llegar a una decisión la fecha del 5 de junio de 2014, con la que estuvieron de acuerdo todos los Estados Miembros.

Capítulo III

Debate temático: “En el contexto de la evolución de la agenda para el desarrollo después de 2015, las contribuciones y la estrategia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para promover y fortalecer la cooperación Sur-Sur”

31. En su cuarta sesión, celebrada el 20 de mayo, el Comité examinó el tema 5 del programa.

32. La Vicepresidenta del Comité y moderadora del debate temático, Sra. Karena Lyons, Nueva Zelandia, presentó a los siete ponentes[11].

33. En el debate temático se examinó la forma en que, en el contexto posterior a 2015, los países en desarrollo deberían tratar de alcanzar colectivamente el crecimiento económico y el desarrollo sostenible a través de la cooperación Sur-Sur con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas. Dentro de ese marco general, los debates se refirieron a las cuestiones de la seguridad alimentaria, la voz del Sur en la gobernanza mundial, el potencial que ofrecían los bienes públicos regionales, y los enfoques eficaces para hacer frente a los retos que planteaban la reducción de la pobreza y la desigualdad de los ingresos, el medio ambiente y el cambio climático.

34. Cada uno de los siete expertos que presentaron ponencias en el debate temático se refirieron a aspectos concretos del tema.

En el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015, cómo deberían proceder los países en desarrollo para lograr colectivamente el crecimiento económico y el desarrollo sostenible con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas

35. La ponente destacó que desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible ya se había avanzado considerablemente en la elaboración de un programa de desarrollo transformador que se caracterizaba por la transición de una concentración exclusiva en la reducción de la pobreza hacia un enfoque más integral del desarrollo sostenible. Se trataba de un proceso dirigido por los Estados Miembros y del que eran responsables, y había llegado el momento de intensificar el fomento de las alianzas y abordar de manera colectiva los problemas persistentes que enfrentaba el mundo. Los dos mecanismos intergubernamentales que impulsaban la transición eran el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible. El Grupo de Trabajo había gestionado una de las mayores campañas de divulgación para hacer participar a los interesados directos en un examen arduo y complejo, pero se había llegado a un consenso sobre la forma de aprovechar el programa de los Objetivos de Desarrollo del Milenio sin dejar de participar en un diálogo sobre la universalidad, el cambio climático, la paz y la estabilidad, y los medios de aplicación. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular ocuparon un lugar destacado en las deliberaciones y se consideraron como modalidades fundamentales

[11] Las opiniones expresadas por los ponentes no reflejan necesariamente las del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur.

en la agenda para el desarrollo después de 2015, además de claves para lograr el desarrollo sostenible. Las diferencias no obstante se habían mantenido y algunas delegaciones destacaron la responsabilidad que incumbía a todas las partes y otras, la complementariedad de la cooperación Sur-Sur y la cooperación tradicional. La cooperación Sur-Sur ofrecía enfoques innovadores y más amplios de las soluciones de desarrollo que iban más allá de la estrecha atención centrada exclusivamente en el desarrollo económico y la asistencia oficial para el desarrollo, y se basaban en las experiencias, las lecciones aprendidas y el intercambio de conocimientos de los países del Sur y la colaboración con una amplia gama de asociados, entre ellos la sociedad civil y el sector privado. Las Naciones Unidas estaban bien situadas para tomar la iniciativa en la creación de una nueva institución de coordinación inclusiva, activa en los planos mundial y regional, con el fin de afianzar las inversiones y los recursos necesarios para hacer frente a la magnitud de los desafíos futuros.

La forma en que los países en desarrollo deberían tratar de alcanzar colectivamente el crecimiento económico sostenible y la seguridad alimentaria a través de la cooperación Sur-Sur con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas

36. El ponente destacó que a pesar de los considerables progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la seguridad alimentaria seguía siendo la principal cuestión de desarrollo. Por consiguiente, los esfuerzos colectivos eran fundamentales para movilizar los recursos necesarios a fin de ajustar la producción de alimentos al crecimiento demográfico en aumento, con objeto de luchar contra el hambre y la malnutrición, intensificar la producción agrícola sostenible, reducir la pobreza rural, crear un sistema alimentario eficiente y aumentar la resiliencia frente a las conmociones y las crisis como el cambio climático. La cooperación Sur-Sur era ampliamente reconocida como el medio más eficiente de compartir conocimientos y experiencias sobre cómo enfrentar los problemas de seguridad alimentaria, y las Naciones Unidas estaban estratégicamente situadas para desempeñar un papel de facilitador como intermediario imparcial, a fin de asegurar la garantía de la calidad técnica y el fomento de alianzas innovadoras en cuatro esferas: a) la facilitación de la adopción de soluciones de desarrollo; b) la promoción de las plataformas para el establecimiento de redes de conocimientos; c) la prestación de apoyo normativo en las fases iniciales; y d) la promoción de un entorno propicio para lograr una cooperación Sur-Sur eficaz. Para apoyar los esfuerzos destinados a hacer frente a esos retos, las Naciones Unidas también participaron en la facilitación de la cooperación triangular con los asociados para el desarrollo. La experiencia había demostrado que las intervenciones de desarrollo tendían a ser más eficaces cuando iban respaldadas por una sólida titularidad nacional, el apoyo gubernamental y la voluntad política, y cuando los países anfitriones participaban en la financiación conjunta. Por lo tanto, era importante intensificar los esfuerzos para explorar las alianzas Sur-Sur, facilitar el intercambio de conocimientos y soluciones técnicas para adaptarse y proponer innovadoras soluciones de financiación basadas en análisis con base empírica. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular cobrarían importancia en la agenda para el desarrollo después de 2015 como las modalidades más eficientes para hacer frente a los retos del desarrollo y la inminente crisis de la seguridad alimentaria, para lo cual la única solución era el enfoque de la participación de múltiples interesados.

Cómo fortalecer la voz del Sur en los sistemas de gobernanza mundial en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015

37. El ponente centró su exposición en tres cuestiones principales: a) las limitaciones estructurales que habían obstaculizado la capacidad de los países en desarrollo para participar y tener una voz en la gobernanza mundial; b) las limitaciones de la capacidad institucional a que se enfrentaban los países en desarrollo cuando participaban en negociaciones multilaterales; y c) el estudio de las opciones para la arquitectura institucional que podrían examinarse en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015. Para que la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible tuvieran éxito era preciso contar con un alto grado de cooperación en cuestiones de políticas económicas y de desarrollo sostenible, lo que mejor podía lograrse mediante un mecanismo mundial de gobernanza económica que: a) permitiera a los países en desarrollo participar e influir de manera efectiva en la formulación de políticas y normas económicas multilaterales y su aplicación; y b) prestaran un apoyo efectivo a los países en desarrollo para la aplicación de las políticas y normas, ninguna de las cuales era actualmente el caso. Las Naciones Unidas se destacaban por ser la única institución mundial en que los países en desarrollo habían tenido más éxito mediante, por ejemplo, el Grupo de los 77 y el Movimiento de los Países No Alineados, en tener voz e influir en la agenda mundial para el desarrollo. Sin embargo, la influencia de las Naciones Unidas en la dirección de la agenda económica mundial estaba disminuyendo a pesar de su mandato, lo que, a su vez, había limitado el efecto que los países en desarrollo habrían podido tener en la política mundial. Esa asimetría estructural había distorsionado la gobernanza de la agenda económica mundial, por lo que era preciso reforzar la función de las Naciones Unidas en la estructura de gobernanza como parte de la agenda para el desarrollo después de 2015. Esta sería una manera de hacer oír la voz colectiva del Sur, a la vez que se fomentaría la capacidad de participación institucional y multilateral y los mecanismos institucionales de los países en desarrollo.

El papel de la cooperación Sur-Sur en el suministro de bienes públicos regionales

38. El ponente examinó la cooperación regional, refiriéndose en particular a los bienes públicos regionales, sus principales características, ejemplos de su repercusión en el desarrollo y las lecciones significativas aprendidas. Era apropiado centrarse en los bienes públicos regionales, ya que los países de la misma región tenían problemas y oportunidades similares en materia de desarrollo, que se abordaban mejor mediante la adopción de medidas colectivas regionales, lo que añadía valor a las intervenciones nacionales. Sobre la base de las experiencias del Banco Interamericano de Desarrollo, el ponente señaló que los programas centrados en las regiones facilitaban el establecimiento de asociaciones regionales para producir bienes, servicios y recursos que los países de la región consumían en forma colectiva. Era posible añadir valor a las intervenciones nacionales en diferentes formas, como mediante: a) la creación de incentivos para corregir desde el principio las deficiencias de la coordinación; b) el apoyo a la cooperación horizontal Sur-Sur, mediante la cual los países en desarrollo interesados podrían participar en la identificación de los retos y las oportunidades, definir el programa y determinar la estructura de gobernanza; c) actuar como centro de intercambio de conocimientos; y d) buscar maneras de ampliar las intervenciones. Sin embargo, como los programas

regionales eran complejos y costosos, su estructura de aplicación y los beneficios variaban según el país y el contexto. Los proyectos regionales también competían con las inversiones nacionales, lo que podía tener repercusiones y visibilidad a más corto plazo, y siempre había incertidumbre en cuanto a los costos y los beneficios que esos programas podrían generar. Del mismo modo, las estructuras de gobernanza y los arreglos institucionales variaban en función de cada país, una situación que subrayaba la importancia de contar con un intermediario honesto y asociados externos, junto con la firme voluntad política de todos los países participantes. El ponente se refirió a las mejores prácticas relativas a los bienes públicos regionales en las esferas de la educación de calidad en las escuelas primarias, la provisión de medicamentos y las pensiones de los trabajadores migratorios. La experiencia había demostrado que los enfoques basados en la participación aumentaban la implicación y la probabilidad de que fueran aplicados debidamente a nivel nacional. Las Naciones Unidas debían seguir sirviendo de intermediario mundial de los conocimientos en materia de desarrollo, actuar como catalizador para la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y fomentar la aplicación de políticas que redujeran la pobreza, lucharan contra la desigualdad y mejoraran el nivel de vida para todos.

Cómo podría la cooperación Sur-Sur ayudar a los países en desarrollo a combatir la pobreza y la desigualdad de los ingresos

39. El ponente afirmó que 2014 era el año de la desigualdad, el nuevo y principal desafío que enfrentaba el mundo. En un informe de Oxfam dado a conocer en el Foro Económico Mundial, celebrado en Davos (Suiza) en enero de 2014, se indicaba, por ejemplo, que las 85 personas más ricas del mundo tenían una riqueza equivalente a la de la mitad más pobre de la población, o que el 46% de la riqueza mundial pertenecía al 1% más próspero, mientras que el 86% pertenecía al 10% más próspero. Esa condición de desigualdad afectaba a los países ricos a la vez que a los países pobres, y el problema se había agravado por la crisis financiera mundial de 2008. La contradicción inherente a la situación era, no obstante, que en los últimos decenios se había logrado reducir la pobreza de manera espectacular en todo el mundo, entre otros éxitos considerables en materia de desarrollo, como la disminución de la mortalidad infantil. Sin embargo, esos logros se habían producido al mismo tiempo que el aumento de la desigualdad en muchos ámbitos, no solo con respecto a los ingresos. La comunidad internacional para el desarrollo tuvo que replantearse y reorientar las prioridades de desarrollo para tener en cuenta la nueva realidad cruda de la desigualdad y centrar sus prioridades en quienes se encontraban en el extremo inferior de la distribución. Esa tendencia era aún más preocupante debido a que el aumento de la desigualdad venía acompañado de un cambio neto en el poder en favor de los ricos y en detrimento de todos los demás, especialmente los pobres, cuya participación e influencia en los ámbitos normativo y político eran, consiguientemente, cada vez más escasos. El peligro era que el éxito en la erradicación de la pobreza podía llevar a la gente a creer erróneamente que se había superado la injusticia y que la cooperación para el desarrollo ya no era necesaria. La desigualdad era el resultado de decisiones de política y no debía considerarse como el destino de una persona o de un pueblo. Por consiguiente, la comunidad internacional debía examinar esas políticas negativas y encontrarles solución, aprovechando la experiencia común de los países que habían alcanzado un mejor equilibrio mediante, por ejemplo, las políticas en favor de los pobres, que servían para empoderar a las personas a través de los diferentes estratos sociales. Las

Naciones Unidas tenían que actuar como el intermediario mundial del desarrollo global, demostrando el valor de los enfoques de la pobreza favorables a los pobres con el fin de abordar el dilema que estaba planteando la desigualdad.

Cómo deben los países en desarrollo lograr colectivamente el crecimiento económico prestando atención al medio ambiente a través de la cooperación Sur-Sur

40. El ponente se refirió a tres aspectos del tema principal: a) la base conceptual de la cooperación Sur-Sur; b) los ingredientes clave para la cooperación Sur-Sur; y c) un proyecto de programa para la cooperación Sur-Sur con miras a lograr el crecimiento y la sostenibilidad del medio ambiente. En lo que respecta al primer aspecto, se estaban utilizando tres paradigmas de cooperación internacional: a) *el paternalismo*, que no consideraba los factores históricos que habían conducido a la situación que la cooperación internacional para el desarrollo intentaba remediar y que tenía por objeto rehacer al destinatario a la imagen del donante, rasgo a menudo característico de los planes de asistencia tradicionales en la presencia de estructuras de gobernanza desequilibradas; b) *la responsabilidad*, que reconocía la responsabilidad por las imperantes condiciones de desarrollo subyacentes, en consonancia con el concepto de "responsabilidad común pero diferenciada" e implicaba la necesidad de intentar establecer mecanismos de gobernanza de las instituciones de desarrollo que fueran equilibrados; y c) *una experiencia común en materia de desarrollo*, en que los países procuraban compartir sus experiencias de desarrollo con el fin de hacer frente de manera colectiva a los problemas de desarrollo, impulsados por la demanda y la oferta, en los planos bilateral y multilateral, a veces de manera institucionalizada, y según lo cual cada asociado determinaba sus necesidades y conservaba su espacio normativo en condiciones de igualdad. Con respecto al segundo aspecto, el primer elemento principal para el éxito de la cooperación Sur-Sur era la obtención de fondos, centrada en el fomento de la capacidad con diferentes modalidades de financiación. El otro elemento era el apoyo institucional, centrado en el fomento de la capacidad de las personas e instituciones, sin el cual la financiación no tendría éxito. Con respecto al tercer aspecto, el ponente señaló una serie de temas en los que debería centrarse un programa de cooperación Sur-Sur: a) la agricultura sostenible de alto valor añadido; b) la cooperación en la investigación y el desarrollo de nuevas variedades de cultivos y la agronomía; c) el suministro de recursos hídricos, saneamiento y agua potable; d) la salud pública; e) mecanismos para la financiación y prestación de servicios de energía renovable; f) el desarrollo de bases de datos para los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales; g) el establecimiento de sistemas de vigilancia y alerta temprana de fenómenos climáticos extremos; h) acuerdos de asistencia recíproca a nivel regional en caso de desastre natural; e i) la teleobservación para la cartografía de los recursos naturales y la vigilancia del medio ambiente, así como la elaboración de modelos y los instrumentos de tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar la gobernanza ambiental, la adopción de decisiones y la planificación a nivel nacional. Por último, los países en desarrollo, habiendo tomado una posición común respecto de la transferencia de tecnología respecto de los procesos mundiales relativos al medio ambiente, deberían centrarse en: a) la cooperación en materia de investigación y desarrollo; b) la utilización común de las concesiones de tecnologías desarrolladas con fondos públicos; y c) la demostración de unidad política Sur-Sur cuando una

parte invocaba la concesión obligatoria de licencias y la utilización de otros elementos de flexibilidad en el sistema mundial de propiedad intelectual.

Cómo deben los países en desarrollo tratar de alcanzar colectivamente un crecimiento económico que permita erradicar la pobreza y reducir las desigualdades a través de la cooperación Sur-Sur en la agenda de desarrollo para después de 2015 con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas

41. El ponente se centró en cuatro esferas conexas: a) el auge del Sur y su dinámica; b) la naturaleza de la cooperación Sur-Sur; c) la forma en que la cooperación Sur-Sur podría mejorar el crecimiento inclusivo a fin de reducir la pobreza y la desigualdad; y d) el papel que podría desempeñar el sistema de las Naciones Unidas. En el Sur emergente, se observaban cinco tendencias: a) impresionantes adelantos logrados en el desarrollo económico y el bienestar humano, impulsados por el motor de crecimiento del Sur y su función catalizadora como fuente de recuperación; b) beneficios dispares y desigualdad, que iban más allá de los ingresos y se extendían a otros sectores, incluidas las oportunidades; c) aspiraciones individuales y colectivas de los pueblos del Sur de lograr una vida mejor, más libertad humana y una mejor representación a nivel mundial; d) un aumento de la creatividad humana y la innovación en las políticas, los programas y los proyectos; y e) una mayor comprensión de la importancia que revestía el crecimiento incluyente en la reducción de la pobreza y la desigualdad. En ese contexto, la naturaleza de la cooperación Sur-Sur se hacía más patente e incluía cinco tendencias: a) el intercambio de experimentos en el ámbito normativo; b) el intercambio de tecnologías innovadoras de bajo costo; c) el intercambio de los enfoques que funcionaban y los que no surtían efecto ya sea que los aplicaron los gobiernos o la sociedad civil; d) la exploración de las posibilidades de generar bienes públicos mundiales y regionales basados en normas laborales y ambientales que permitieran a los países en desarrollo ejercer una mayor influencia; y e) el mancomunamiento de recursos. La cooperación Sur-Sur podría aumentar el crecimiento inclusivo para reducir la pobreza y la desigualdad mediante las siete medidas siguientes: a) el aprovechamiento colectivo de las oportunidades que se presentaban a nivel mundial; b) una mayor coherencia y coordinación de las políticas en cuanto a la reducción de la pobreza y la desigualdad; c) el avance conjunto en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; d) la adopción de medidas de gran magnitud para aprovechar las oportunidades inherentes a los bienes públicos mundiales; e) la ampliación de la financiación para el desarrollo procedente de los países en desarrollo; f) la determinación de proceder a un intercambio genuino de experiencias innovadoras; y g) el establecimiento de prioridades entre los logros alcanzados en materia de desarrollo local y su aprovechamiento. Las Naciones Unidas tenían un papel central que desempeñar en todas esas esferas como facilitador y asociado digno de confianza, además de catalizador.

Debate general

42. En el debate general que se celebró a continuación, las delegaciones estuvieron de acuerdo con las numerosas cuestiones que los expertos habían planteado y centraron su atención en lo siguiente: a) el potencial de los bienes públicos mundiales; b) la necesidad de crear infraestructura en todas las esferas; c) la

importancia de adoptar un enfoque con participación de las bases para la programación; d) la necesidad imperiosa de reformar la estructura de gobernanza mundial del desarrollo económico para que los países en desarrollo ejercieran una mayor influencia; e) la importancia de mantener la reducción de la pobreza como elemento central del enfoque del desarrollo sostenible; y f) la salvaguardia y la defensa de los enfoques singulares que ofrecía la cooperación Sur-Sur, cuyos principios diferían de los de la tradicional cooperación para el desarrollo. Las delegaciones también especularon sobre la función concreta de la cooperación Sur-Sur en el marco posterior a 2015 y las perspectivas generales sobre su futuro.

43. En respuesta a ello, los ponentes formularon varias observaciones. Aseguraron a los Estados Miembros que el objetivo general del enfoque holístico del desarrollo sostenible seguía siendo la reducción de la pobreza y subrayaron los éxitos de la adopción de un enfoque con participación de las bases y los propios interesados para lograr el desarrollo. Consideraron que los países en desarrollo se beneficiarían en gran medida de una reforma auténtica de los acuerdos comerciales en los planos mundial y regional y de una cooperación regional reforzada y una mayor coherencia. Los ponentes instaron a los países en desarrollo a trabajar por conducto de las instituciones existentes de cooperación para el desarrollo a fin de aprovechar el cambio en la gobernanza. A fin de que la agenda para el desarrollo después de 2015 fuera un auténtico motor de cambio en la gobernanza, los ponentes alentaron firmemente a los Estados Miembros a establecer una sede institucional en el sistema de las Naciones Unidas que sirviera de plataforma de la agenda y la orientara hacia el futuro. También reconocieron que el sistema de las Naciones Unidas podía cumplir un papel fundamental en ayudar a los países en desarrollo a enfrentar sus limitaciones de capacidad y facilitar el intercambio de conocimientos. En el futuro, la financiación para el desarrollo tendría que ir más allá de los parámetros de la tradicional asistencia oficial para el desarrollo para que fuera más significativa y adoptar enfoques más innovadores que pudieran adaptarse a las necesidades de los países. Dos elementos clave del éxito eran el compromiso que asumieran las asociaciones mundiales y el impulso para buscar innovaciones en el establecimiento de asociaciones.

Capítulo IV
Informe del Grupo de Trabajo

44. El Comité examinó el tema 6 del programa en su sexta sesión celebrada el 6 de junio.

45. El Relator del período de sesiones, que también había ejercido como Relator del Grupo de Trabajo, presentó el informe del Grupo de Trabajo.

46. El Comité aprobó el informe del Grupo de Trabajo.

Capítulo V

Programa provisional del 19° período de sesiones del Comité

47. El Comité examinó el tema 7 del programa en su sexta sesión, celebrada el 6 de junio.

48. El Comité aprobó el programa provisional de su 19° período de sesiones (véase cap. I, decisión 18/2) y autorizó a su Presidente a celebrar consultas con los representantes de los Estados Miembros en relación con el debate temático del 19° período de sesiones y a comunicar a los Estados Miembros la decisión adoptada sobre la base de esas consultas antes del 19° período de sesiones a fin de que las delegaciones pudieran hacer los preparativos correspondientes.

Capítulo VI
Otros asuntos

49. Una delegación recordó que en la sesión plenaria de apertura del período de sesiones se había anunciado que el Director de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur iba a ser nombrado Representante Especial del Secretario General para la Cooperación Sur-Sur, anunció que había sido acogido con beneplácito por todos los Estados Miembros que realizaron intervenciones.

50. La misma delegación expresó preocupación por el anuncio posterior de la designación del Director de la Oficina como Enviado del Secretario General para la Cooperación Sur-Sur, que era incompatible con el anuncio previo. Esa delegación expresó profunda preocupación por la discrepancia en los anuncios oficiales de alto nivel y pidió aclaraciones sobre el cambio y sus posibles consecuencias institucionales.

Capítulo VII
Proyecto de informe

51. El Comité examinó el tema 9 del programa en su sexta sesión, celebrada el 6 de junio.

52. El Relator, Sr. Eduardo Porretti (Argentina), presentó el proyecto de informe del Comité.

53. El Comité aprobó el proyecto de informe y confió su terminación al Relator.

Capítulo VIII
Clausura del período de sesiones

54. En su sexta sesión, celebrada el 6 de junio, el Presidente del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur hizo una declaración de clausura.

55. En la misma sesión hicieron también declaraciones de clausura la Administradora Auxiliar y Directora de la Dirección Regional de América Latina y el Caribe en nombre de la Administradora del PNUD y el Director de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur.

56. Una delegación, señalando que la sesión de clausura del 18º período de sesiones se estaba celebrando el 6 de junio, y no el 5 de junio como se había convenido previamente, pidió a la Secretaría que se asegurase de que esos incidentes no se repitieran en futuros períodos de sesiones.

Capítulo IX
Cuestiones de organización

A. Fecha y lugar del período de sesiones

57. El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur celebró su 18º período de sesiones del 19 al 22 de mayo y el 6 de junio de 2014 en la Sede de las Naciones Unidas. El período de sesiones concluyó el 6 de junio, en lugar del 22 de mayo como se había previsto anteriormente porque en esa fecha los Estados Miembros no habían llegado a un consenso sobre las decisiones. El 23 de mayo se había convenido en que el período de sesiones volvería a convocarse el 5 de junio para concluir su labor. Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos, fue imposible conseguir salas de conferencias para el 5 de junio; la primera fecha en que se podría disponer de los servicios necesarios era el 6 de junio, cuando finalmente se clausuró el período de sesiones. El Comité celebró seis sesiones y una sesión de organización que se inició el 1 de mayo y se levantó hasta su reanudación y conclusión el 14 de mayo.

58. En los informes del Comité a la Asamblea General se exponen el establecimiento, los antecedentes, la historia, la cronología y los informes sobre la labor de anteriores períodos de sesiones del Comité[12].

59. De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 35/202 de la Asamblea General, la Administradora del PNUD convocó el período de sesiones con arreglo a los procedimientos habituales.

B. Asistencia

60. Asistieron al 18º período de sesiones del Comité representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o Estados que participan en el PNUD. También asistieron representantes de los órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones intergubernamentales, así como las personas invitadas a participar como ponentes. La lista de los asistentes al período de sesiones figura en el anexo I del presente informe.

---

[12] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 39* y corrección (A/35/39 y Corr.1); *ibid., trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 39* (A/36/39); *ibid., trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 39* (A/38/39); *ibid., cuadragésimo período de sesiones, Suplemento núm. 39* (A/40/39); *ibid., cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 39* (A/42/39); *ibid., cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 39* (A/44/39); *ibid., cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 39* (A/46/39); *ibid., cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 39* (A/48/39); *ibid., quincuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 39* (A/50/39); *quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 39* (A/52/39); *quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 39* (A/54/39); *quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 39* (A/56/39); *ibid., quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 39* (A/58/39); *sexagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 39* (A/60/39); *sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 39* (A/62/39); *ibid., sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 39* (A/65/39); e *ibid., sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 39* (A/67/39).

C. Elección de los miembros de la Mesa

61. El Comité eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente:

Sr. Abdulkalam Abdul Momen (Bangladesh)

Vicepresidentes:

Sr. Remongar Denis (Liberia)

Sr. Yaroslav Golitsyn (Ucrania)

Sra. Karena Lyons (Nueva Zelandia)

Relator:

Sr. Eduardo Porretti (Argentina)

62. El Comité aprobó la recomendación del Presidente de que los Vicepresidentes Sr. Remongar Denis (Liberia) y Sra. Karena Lyons (Nueva Zelandia) actuaran como Copresidentes del Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo eligió Relator al Sr. Eduardo Porretti (Argentina).

D. Aprobación del programa y organización de los trabajos

63. El Comité celebró una sesión de organización en Nueva York el día 1 de mayo de 2014 con el fin de elegir a la Mesa del 18° período de sesiones y aprobar el programa provisional y el programa de trabajo.

64. Tras la celebración de deliberaciones, la sesión se levantó hasta el 14 de mayo, fecha en la que el Comité enmendó y aprobó el programa provisional anotado (SSC/18/L.2) y la organización de los trabajos (SSC/18/L.3) para su 18º período de sesiones. La enmienda del programa se refería al tema 5 y tenía por objeto reflejar que se había decidido que el debate temático versara sobre el tema “En el contexto de la evolución de la agenda para el desarrollo después de 2015, contribuciones y estrategia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de promover y fortalecer la cooperación Sur-Sur”. Los días 19 y 20 de mayo de 2014 se celebró en el plenario un debate general sobre los temas 2 a 4. Al Grupo de Trabajo, que tenía previsto iniciar su labor el 21 de mayo de 2014, se le encomendó el examen sustantivo de los temas 2 a 4 del programa y la formulación de recomendaciones al Comité. En el anexo II del presente informe figura la lista de los documentos que el Comité tuvo ante sí.

Anexo I

Lista de asistentes al 18° período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur

Estados Miembros de las Naciones Unidas o Estados participantes en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Chad, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

Estados no miembros que han recibido una invitación permanente para participar como observadores en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General y que mantienen una misión permanente de observación en la Sede

Santa Sede

Estado de Palestina

Secretaría y otras dependencias de las Naciones Unidas

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York

Órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas

Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

Organismos especializados

Organización Internacional del Trabajo

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Organizaciones intergubernamentales

Banco Asiático de Desarrollo

Unión Europea

Banco Interamericano de Desarrollo

Banco Islámico de Desarrollo

Organización de Cooperación Islámica

Asociados para la Población y el Desarrollo

Centro del Sur

Otras entidades que han recibido una invitación permanente para participar como observadores en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General

Unión Interparlamentaria

Soberana Orden Militar de Malta

Personas invitadas a participar como ponentes

Sra. Amina Mohammed (Asesora Especial del Secretario General sobre la Planificación para el Desarrollo después de 2015)

Sr. Jong-Jin Kim (Director de la División de Cooperación Sur-Sur y Movilización de Recursos del Departamento de Cooperación Técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura)

Sr. Ricardo Fuentes-Nieva (Jefe de Investigaciones, Oxfam, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Sr. Vicente Paolo Yu (Jefe de Administración y Coordinador del Programa sobre Gobernanza Mundial, Centro del Sur)

Sr. Prodipto Ghosh (Miembro Distinguido y Director de la División de Ciencias de la Tierra y Cambio Climático del Energy and Resources Institute)

Sr. Joaquim Tres (Coordinador de Instrumentos Regionales para el Sector de Comercio e Integración del Banco Interamericano de Desarrollo)

Sr. Selim Jahan (Director del Grupo de Lucha contra la Pobreza de la Dirección de Políticas de Desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)

Anexo II

Lista de documentos que tuvo ante sí el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en su 18° período de sesiones

Nota del Secretario General sobre el marco de directrices operacionales para el apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular (SSC/17/3)

Informe sobre la reunión entre períodos de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada el 4 de junio de 2013 (SSC/17/IM/L.2)

Informe preparado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur sobre el examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación Sur-Sur y el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, teniendo en cuenta la función complementaria de la Cooperación Sur-Sur en la aplicación de los resultados de las principales conferencias pertinentes de las Naciones Unidas en las esferas social, económica y esferas conexas (SSC/18/1)

Nota del Secretario General sobre el marco de directrices operacionales para el apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular (SSC/18/2)

Informe del Secretario General sobre medidas para seguir reforzando la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (SSC/18/3)

Programa provisional anotado y lista de documentos (SSC/18/L.2)

Nota de la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la organización de los trabajos (SSC/18/L.3)

14-55208 (S) 300614 300614

Se ruega reciclar